

2º.- En la instancia deberán constar los siguientes datos:

- Datos personales, domicilio y teléfono. Dirección y teléfono a efecto de notificaciones.

- Declaración responsable de que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Deberá acompañar a la instancia:

- Fotocopia del D.N.I.

- Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que menoscabe o impida el normal desempeño de las funciones establecidas.

- Fotocopia del Título exigido en la Base Segunda.

- Documentación acreditativa de los méritos alegados, bien mediante declaración jurada, certificación de Empresa o Administración donde se prestaron los servicios, o mediante fotocopia debidamente compulsada según corresponda al mérito alegado.

CUARTA.- ADMISION DE ASPIRANTES Y FECHA DE EJERCICIOS.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el alcalde, dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos en el plazo máximo de ocho días, que se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, indicando asimismo los plazos para subsanación de errores o alegaciones de los excluidos, lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios, así como composición del Tribunal e inicio del cómputo de diez días para su posible recusación.

QUINTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.

El órgano de selección será colegiado, en número de cinco miembros y su composición se ajustará a lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Por Resolución de la Presidencia y juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

La composición del tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer una titulación y especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias prevista en los arts. 28 y/o 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

SEXTO.- COMIENZO DE LOS EJERCICIOS.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, quedando excluidos los que no comparezcan, salvo casos debidamente justificados a criterio del Tribunal.

SEPTIMO.- CONCURSO DE MÉRITOS.

A.- Fase de Concurso:

Por cada título, diplomas o certificados oficiales que acrediten conocimientos en tareas de fontanería, jardinería, explotaciones agrícolas y forestales, electricidad, albañilería, informática o demás a desempeñar (conforme al contenido de la plaza): hasta 0,5 puntos.

Por cursos, cursillos o seminarios relacionados con las funciones del puesto, hasta un máximo de 0,5 puntos:

- de 5 a 99 horas: 0,05 puntos
- de 100 a 299 horas: 0,10 puntos
- Más de 300 horas: 0,15 puntos.

Por experiencia acreditada en el desempeño de las funciones que configuran el contenido de la plaza, al servicio de Entidades Públicas: 0,20 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 9 puntos.

B.- En caso de empate entre dos o más candidatos en función de la puntuación obtenida en la fase de concurso, tendrá lugar una entrevista personal con el tribunal calificador acerca de la experiencia del solicitante, contenido y funciones de la plaza y de cuantos aspectos relacionados con la convocatoria considere de interés por el tribunal, con un máximo de un punto.

OCTAVA.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS.

El aspirante aprobado presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos originales de las condiciones exigidas dentro del plazo de diez días naturales desde la publicación del nombre del aprobado.

Cumplidos los trámites anteriores, el Sr. Alcalde citará al aspirante elegido para que comparezca a firmar el oportuno contrato en el plazo de diez días naturales desde el que le sea notificado el nombramiento.

Transcurrido el plazo sin proceder a la firma por causas no justificadas, se entenderá que renuncia a la plaza y, por consiguiente, al nombramiento.

NOVENO.- IMPUGNACION.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En Siétamo, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José Luis Ferrando Labarta.

AYUNTAMIENTO DE BOLTAÑA

2141

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Boltaña (Huesca) para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos junto a la plantilla de personal, con el siguiente detalle:

Presupuesto año 2009

Resumen por capítulos del estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Gastos de personal	520.152,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	579.521,02 €
3	Gastos financieros	5.550,00 €
4	Transferencias corrientes	155.118,51 €
6	Inversiones reales	254.681,75 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	111.336,06 €
	Total por capítulos	1.626.359,34 €

Resumen por capítulos del estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe euros
1	Impuestos directos	282.000,00 €
2	Impuestos indirectos	90.000,00 €
3	Tasas y otros ingresos	383.722,12 €
4	Transferencias corrientes	400.539,25 €
5	Ingresos patrimoniales	7.860,10 €
6	Enajenación de inversiones reales	150.000,00 €
7	Transferencias de capital	82.114,64 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	230.123,23 €
	Total por capítulos	1.626.359,34 €

Plantilla de Personal año 2009

Funcionarios.

1 plaza de Secretario – Interventor en Agrupación con Labuerda y El Pueyo de Aragón.

1 plaza de Administrativo.

Personal laboral fijo:

1 plaza de encargado general de servicios.

1 plaza de encargado de obras y servicios.

1 plaza de Oficial 1ª de obras.

1 plaza de auxiliar de biblioteca.

3 plazas de personal de limpieza (1 vacante, O.E.P. 2008).

1 plaza de controlador de pabellón.

1 plaza de auxiliar administrativo.

Personal laboral no fijo:

2 plazas de auxiliar oficina de turismo.

1 plaza maestro especialista en educación infantil.

3 plazas técnico educación infantil.

1 plaza auxiliar educación infantil.

1 plaza encargado de guardería.

3 plazas cuidadores comedor escolar.

2 plazas ayudante de cocina.

3 plazas personal escuela de verano.

1 plaza técnico de mantenimiento de instalaciones municipales.

2 plazas de peón de la construcción.

1 plaza auxiliar de biblioteca.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Boltaña, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, José Manuel Salamero Villacampa.

AYUNTAMIENTO DE LASPUÑA

2144

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Laspuña acordó, en sesión extraordinaria celebrada en fecha: 23/03/2009 la adjudicación provisional del contrato de obras: Pavimentación, Saneamiento, Recogida de Aguas Pluviales, Conducciones de Agua-Luz en Plaza Barrio Viejo de Laspuña, a la empresa: Construcciones Ramón y José Luis, S.C., por un importe de: 47.598,04, IVA excluido.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de contratos del Sector Público.

En Laspuña, a 24 de marzo de 2009.- El alcalde, Antonio Belzuz González.